

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>OFICIO</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 3		

Hato Corozal, 27 de septiembre de 2021

Oficio N° 300.05.019.368

Doctor

**OSCAR BELTRAN PEREZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

E.      S.      D.

**REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01-0014 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021**

**Asunto:** ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.110.10.01-0014 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES REFERENTES A PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE."

Por medio de la presente me dirijo a su bien servido despacho, con el fin de solicitar el ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.10.01-0014 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES REFERENTES A PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE." suscrito entre el MUNICIPIO DE HATO COROZAL y JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.432.244 de Yopal Casanare; , por lo cual solicito muy respetuosamente solicito prorrogar por el término de Dos (02) meses y Veinticinco (25) días más a partir del cuatro (04) de octubre de 2021 hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2021, y adicional N°1 en valor por la suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.066.667,00), teniendo en cuenta la siguiente justificación:

La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, adelantar una buena gestión administrativa, y de igual manera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo, para lo cual debe desarrollar múltiples actuaciones que estén acordes a la constitución y la ley.

 <b>NIT. 800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
	<b>OFICIO</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 3		

La Alcaldía de Hato Corozal, dentro de las dependencias que conforman su aparato administrativo, se encuentra la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, dependencia que tiene el compromiso de atender y dar soluciones a las diferentes necesidades que surgen día a día en las diferentes comunidades asentadas en el Municipio, razón por la cual se hace necesario contar con un profesional para dar el apoyo en los procesos de Ordenamiento territorial, gestión del suelo urbano y rural, trámites de licenciamiento urbanístico, formulación, estructuración y seguimiento de proyectos de infraestructura en el municipio de Hato Corozal. La Secretaría deberá velar por el normal cumplimiento durante su ejecución en los distintos procesos, dicho profesional debe brindar acompañamiento y soporte a las funciones a cargo de la Secretaría de Planeación y Política Sectorial Municipal, en actividades relacionadas con la asesoría y la asistencia técnica municipal.

Que, en la Administración Municipal del municipio de Hato Corozal, no se cuenta con el personal suficiente que pueda apoyar las funciones descritas, y por tal motivo es pertinente contratar un profesional en arquitectura con conocimiento y experiencia en la temática que aquí se refiere.

Que la administración municipal viene adelantando el proceso de formulación del Esquema de ordenamiento territorial el cual ha sido observado y evaluado por la corporación autónoma Regional el cual debe ajustar y agregar componentes como el cambio climático y la implementación del componente de gestión del riesgo, razón por la cual no se ha llegado a buen fin, por lo cual es necesario que la administración en cabeza de la secretaría de planeación cree informe en el cual evidencie el seguimiento a dicho proceso y de respuestas a la comunidad referentes al tema de ordenamiento territorial tanto del Esquema de ordenamiento territorial vigente (acuerdo 017 de 2000) como el que se encuentra en proceso de formulación.

Que, el casco urbano del municipio de Hato Corozal se ha construido de manera desorganizada al margen de las normas de ordenamiento y urbanismo debido a la cultura de sus habitantes. Como consecuencia, se tiene en la actualidad un desorden en lo urbanístico, donde no se respetan los parámetros y el espacio público. Además, en los últimos años el casco urbano viene en crecimiento acelerado, eso sin contar con el desarrollo de otros proyectos como el de pavimentación de las calles y carreras lo que genera un mayor crecimiento y obliga a la administración municipal a que de manera inmediata actúe, impulsando las herramientas legales y humanas necesarias para proyectar el crecimiento ordenado y organizado del casco urbano respetando los parámetros urbanísticos y de ordenamiento territorial contemplado en la Ley, por lo que estos crecimientos deben ser regulados mediante ciertas ordenanzas de edificación o normas previamente establecidas. Además, los habitantes del Municipio de Hato Corozal necesitan adelantar procesos de diferente índole, relacionados con la subdivisión de predios localizados en el área urbana y rural, expedición de licencias urbanísticas, construcción e intervención y ocupación del espacio público, linderos rurales y urbanos, certificados de nomenclaturas, uso del suelo, etc. Procesos necesarios para que la comunidad pueda poner en marcha sus proyectos.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>OFICIO</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 3 de 3		

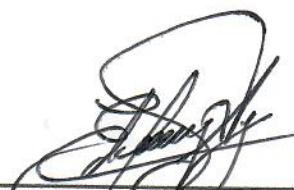
Para lograr un óptimo desarrollo de estos procesos la Secretaría de Planeación y Política Sectorial, debe elaborar certificados de nomenclatura, estratificación, normas urbanísticas, delineación urbanística o paramentos, las licencias Urbanísticas, construcción e intervención y ocupación del espacio público contempladas dentro del marco legal de los Decreto 1469 de 2010 y 1077 de 2015 expedidos por el Ministerio de Vivienda Ambiente y Desarrollo Territorial; a la comunidad interesada.

Por otra parte, el municipio en su fin de procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, debe adelanta proyectos de infraestructura en sectores como son educación, deporte y recreación, cultura, equipamiento y edificaciones, procesos los cuales están en cabeza de la secretaría de planeación y política sectorial como parte de sus funciones administrativas.

En conclusión, y en con el ánimo de dar cumplimiento a las competencias legales que le atañen al municipio de Hato Corozal fundamentadas en los párrafos anteriores, se hace necesario contratar los servicios de profesionales para brindar apoyo a la secretaría de planeación y política sectorial en el área de ordenamiento territorial y licenciamiento urbanístico y proyectos de infraestructura en el municipio de hato corozal, Casanare.

Debido a lo anterior, le solicito comedidamente llevar a cabo el análisis de los argumentos planteados y realizar lo pertinente.

Sin otro particular, atentamente,



**EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA**  
Secretario de Planeación y Política Sectorial